

incluida en las sucesivas Ordenes ministeriales declaratorias de la aptitud de los asistentes al curso, por haber realizado la peticionaria la parte teórica en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica de Guipúzcoa y el periodo de prácticas en Centro establecido en la provincia de Ciudad Real;

Comprobado que la suma de las dos fases es de 6.988 puntos, superior a la mínima establecida para considerarla apta,

Este Ministerio tiene a bien declarar apta a doña María Florencia Román Rubio, por haber superado satisfactoriamente los periodos teórico y práctico, así como las pruebas establecidas en la Resolución de 10 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22), reconociéndole el derecho a que, previo el pago de los oportunos derechos, se le expida por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en «Pedagogía terapéutica», con los efectos legales que determina la vigente Ley General de Educación y la Resolución de 10 de julio de 1969, ya citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

7614

ORDEN de 5 de marzo de 1975 por la que se anuncia un concurso de artículos de prensa, guiones de radio y fotografías sobre exposiciones, conservación y restauración del patrimonio arqueológico, histórico-artístico y cultural a celebrar durante 1975 por el citado Centro directivo.

Ilmo. Sr.: Con el fin de lograr una más amplia difusión y auge de la política artística a desarrollar por la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural durante 1975, en materia de exposiciones, conservación y restauración del patrimonio arqueológico, histórico-artístico y cultural, pudiendo tratarse de exposiciones de arte contemporáneo, retrospectivas, circulantes o de intercambio con otros países, con vista a la función educativa y cultural que se pretende y al interés que en cada uno de los casos han despertado estas manifestaciones artísticas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural ha resuelto anunciar un concurso de artículos de prensa, guiones de radio y fotografías sobre exposiciones, conservación y restauración del patrimonio arqueológico, histórico-artístico y cultural a celebrar durante 1975 por el citado Centro directivo, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Pueden tomar parte en este concurso todos los Periodistas y Redactores de prensa, radio o gráficas que colaboren en los diarios y revistas que se publican en España.

Segunda.—Los trabajos que se presenten al concurso deberán haber sido publicados o emitidos en algún diario, revista o emisora, respectivamente, de cualquier localidad española, durante el año 1975.

Tercera.—No hay limitación en el número de trabajos a presentar, por lo que cada Periodista o Redactor gráfico puede concurrir con los que estime oportunos, teniéndose en cuenta, a la hora de emitir fallo, que se valorará tanto la calidad como el número de los publicados y presentados a este concurso.

Cuarta.—Deberán presentarse dos ejemplares del diario o revista en que se han publicado los artículos o fotografías. Los guiones radiofónicos, por duplicado, se acompañarán de un certificado del Jefe de Redacción de la emisora correspondiente, expresando fecha y hora en que tuvo lugar la lectura del guión. Dicha presentación se hará personalmente o por correo certificado a: Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Sección de Exposiciones y Excavaciones Arqueológicas (Ministerio de Educación y Ciencia, Alcalá, 34, planta 3.ª, Madrid-14). Los que presenten la documentación personalmente, será de diez a trece horas, en días hábiles, haciendo constar, en cualquier caso, su domicilio a efectos de las oportunas comunicaciones.

Quinta.—Se establecen los siguientes premios:

Artículos de prensa: Un primer premio de 100.000 pesetas, y un segundo premio de 50.000 pesetas.

Guiones de radio: Un premio de 60.000 pesetas.

Fotografías: Un premio de 40.000 pesetas.

Sexta.—El Jurado será designado oportunamente por este Departamento, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, y su composición se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». El fallo de concurso se anunciará por medio de prensa u otros medios de difusión.

Séptima.—Emitido el fallo del concurso, los autores de trabajos presentados podrán retirar éstos —salvo los premiados— con la presentación del correspondiente recibo de entrega. El

plazo para retirar los trabajos será de un mes a partir del día de la publicación del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, los trabajos no retirados dejarán de estar bajo vigilancia y sus autores no tendrán derecho a reclamación alguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

7615

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter local, a favor de la ermita de Zicuñaga, en Hernani (Guipúzcoa).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter local, a favor de la ermita de Zicuñaga, en Hernani (Guipúzcoa).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Hernani que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe de la Sección Primera del Patrimonio Artístico.—Departamento.

7616

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se declara desierto el concurso público para premiar el diseño de orla para el diploma de la Medalla al Mérito en las Bellas Artes.

Convocado por Orden ministerial de 21 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) un concurso público para premiar un diseño de orla para el diploma de la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Jurado correspondiente,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto este concurso, pudiendo los artistas que en él han intervenido retirar las obras presentadas en la Sección de Exposiciones y Excavaciones Arqueológicas de este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe de la Sección de Exposiciones y Excavaciones Arqueológicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

4861

CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973 y acordada su publicación por Orden de 26 de diciembre de 1974. (Continuación.)

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1973, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 17 de octubre de 1974 y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de diciembre de 1974 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.